



**RESOLUCIÓN DEL 24 DE MARZO DE 2026, DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
CONSORCIO ESS BILBAO, POR LA QUE SE ACUERDA LA UTILIZACIÓN DE LA LISTA DERIVADA
DEL PROCESO SELECTIVO REF. 2509 PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO ADICIONAL CON
FINANCIACIÓN EXTERNA**

**PUESTO DE REFERENCIA 2509 INVESTIGADOR Ingeniero Mecánico (1 PLAZA)
PUESTO DE REFERENCIA 2602 INVESTIGADOR Ingeniero Mecánico (1 PLAZA-UTILIZACIÓN DE
LISTA)**

ANTECEDENTES

Primero.– Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2025 se aprobó la convocatoria pública para la provisión de una (1) plaza en régimen de personal laboral indefinido, Ref. 2509 – Investigador Ingeniero Mecánico, financiada con cargo a financiación externa asociada a servicios científico-técnicos y proyectos de I+D+I del Consorcio ESS Bilbao.

Segundo.– Finalizado el proceso selectivo conforme a las bases de la convocatoria, el Tribunal elevó al órgano convocante la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso, ordenados por puntuación, constituyéndose la correspondiente lista conforme a la base 7.1.

Tercero.– De conformidad con la base 7.3, no pueden formalizarse más contratos que plazas convocadas, por lo que la presente resolución no supone ampliación de la convocatoria ni modificación de sus bases.

Cuarto.– Con posterioridad al inicio del proceso selectivo, y dentro del marco de financiación externa vigente del Consorcio ESS Bilbao, se ha constatado la necesidad urgente de reforzar el desarrollo de los proyectos de I+D+I y servicios científico-técnicos asociados, requiriéndose la incorporación de un segundo investigador con perfil, titulación, funciones y requisitos idénticos a los previstos en el Anexo II de la convocatoria Ref. 2509, creándose a tal efecto el puesto con referencia 2602.

Quinto.– La financiación correspondiente al citado puesto adicional se encuentra garantizada con cargo a financiación externa finalista vinculada a los referidos proyectos.

Sexto.– La base 7.7 de la convocatoria establece que la lista derivada del proceso podrá utilizarse para la contratación de aspirantes para otros puestos y convocatorias en los que el perfil y requisitos exigidos sean idénticos, siempre que existan razones de urgencia y no se haya superado el periodo de vigencia previsto en la base 7.8.

Séptimo.– Mediante Resolución del 18 de marzo de 2026, del director ejecutivo del Consorcio ESS Bilbao, se acordó la utilización de la lista derivada del proceso selectivo ref. 2509 para la cobertura de un puesto adicional con financiación externa, proponiendo la contratación del aspirante que figuraba en el siguiente lugar por orden de puntuación en la lista definitiva publicada (**53956201H**), si bien el candidato, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles concedido al efecto, ha declinado por escrito el puesto de trabajo.

Octavo.– La lista se encuentra vigente, al no haber transcurrido el plazo de doce meses previsto en la referida base 7.8.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.– Resulta de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria Ref. 2509, aprobadas mediante Resolución de 10 de diciembre de 2025, del director ejecutivo del Consorcio ESS Bilbao.

Segundo.– Las indicadas bases vinculan a la Administración y a los participantes, no pudiendo formalizarse mayor número de contratos que plazas convocadas (base 7.3). No obstante, las propias bases prevén expresamente la posibilidad de utilización de la lista para otros puestos con perfil y requisitos idénticos, por razones de urgencia (base 7.7).

Tercero.– En el presente caso concurren razones de urgencia derivadas de:



- La necesidad de garantizar la adecuada ejecución técnica de proyectos de I+D+I en curso con financiación externa.
- El cumplimiento de hitos técnicos y compromisos asociados a dicha financiación.
- La continuidad de los servicios científico-técnicos del Consorcio ESS Bilbao.

Cuarto.– El puesto adicional, identificado con referencia 2602, presenta identidad sustancial en cuanto a:

- Titulación exigida.
- Funciones.
- Nivel y condiciones.
- Régimen jurídico y financiación externa.

Quinto.– La utilización de la lista respeta los principios de igualdad, mérito y capacidad, al acudir al/a la siguiente aspirante por orden de puntuación en un proceso público previamente celebrado.

En base a lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Acordar la utilización de la lista derivada del proceso selectivo Ref. 2509, al amparo de la base 7.7 de la convocatoria, para la cobertura de un puesto adicional referencia 2602 de Investigador Ingeniero Mecánico con perfil, titulación y funciones idénticas a las previstas en el Anexo II de dicha convocatoria.

Segundo.– Declarar la concurrencia de razones de urgencia y la existencia de financiación externa suficiente para la cobertura del citado puesto.

Tercero.– Proponer la contratación del aspirante que figura en el siguiente lugar por orden de puntuación en la lista definitiva publicada (**Y6785908W**), siempre que mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuarto.– Dicho candidato dispone de un plazo máximo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación del resultado del presente proceso selectivo, para la aceptación por escrito del puesto de trabajo.

Quinto.– Disponer que el contrato a formalizar tendrá la naturaleza y condiciones previstas en la convocatoria Ref. 2509, quedando igualmente vinculado a la financiación externa y a la duración del Consorcio ESS Bilbao.

Sexto.– En el caso que el/la candidato/a propuesto/a no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al/a la siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1.

Séptimo.– Publicar la presente resolución en los mismos medios en que se publicó la resolución del proceso selectivo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Ejecutiva en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Derio, a 24 de marzo de 2026

El director ejecutivo del **CONSORCIO ESS BILBAO**

D. MARIO PÉREZ LÓPEZ